Supervisión previa a la firma

El Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 1418/2018, de 5 de julio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un equipo modular para ensayos térmicos con destino al Instituto Smart Cities (ISC) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0017/2018).

Autorizada la adquisición de un equipo modular para ensayos térmicos con destino al Instituto Smart Cities (ISC) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1154/2018, de 15 de junio. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 64 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Precio 44 puntos		**Número de cámaras térmicas adicionales 20 puntos**		**Incremento del volumen útil 24 puntos**		**Incremento del rango de temperatura 8 puntos**		**Incremento del periodo de garantía 4 puntos**		**TOTAL**
Dycometal Equipos de C.C	34.000 €	**43,74**	0	**0**	0	**0**	-10º	**4**	0	**0**	**47,74**
Equipos de Simulación y Ensayos, S.L	33.800 €	**44,00**	0	**0**	150	**6**	0	**0**	0	**0**	**50,00**

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 127, de 2 de julio de 2015),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo modular para ensayos térmicos con destino al Instituto Smart Cities (ISC) de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Equipo de Simulación y Ensayos, S.L. (NIF B-66092776) con una oferta económica de 33.800,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de treinta días contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento se imputarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2018:

- 741/31.13/627.53 "*Maquinaría*": 24.000,00 euros
- 340/30.00.4051/627.53 "*Maquinaria* ": 9.800,00 euros,

correspondiendo a IVA deducible 7.098 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Instituto Smart Cities, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 5 de julio de 2018

Ramón Gonzalo García
Vicerrector de Investigación

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa
Vicerrectorado de Investigación
Ikerketako Errektoreordetza